CONTRATO No. 4600088265 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT:	890901524-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LOPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS EN CENTRO INFANTIL
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 651.660.324 M/L) Excluido IVA
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 651.660.324 M/L) Excluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	VEINTISEÍS (26) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTISEÍS (26) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	23/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 18 de diciembre del año 2020, se reunieron JOHANA QUIRÓZ GIL en calidad de interventora y MIRIAM YANET MESA LOPEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido y se recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual.

2. La interventoría da fe del cumplimiento de las obligaciones pactadas mediante los informes, evidencias y documentación requerida por la interventoría y entregada en su momento por el contratista. Se deja constancia de que el contratista por las medidas de contención del Covid 19 hizo entrega de paquetes de alimentos, aseo y de experiencias en las condiciones establecidas en los lineamientos.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre, del año Dos Mil Veinte (2020).

JOHANA QUIRÓZ GIL
Interventor
Institución Universitaria Pascual Bravo

MIRIAM YANET MESA LOPEZ
Representante Legal o Contratista
FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL
CARLA CRISTINA

Proyecto: Catalina Freydell Gaviria/ Abogada/Contratista/Interventoría Buen Comienzo CFG

Aprobó: John Alexander García Giraldo/Coordinador General Interventoría Buen Comienzo